

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidades.

Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 20 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cinco de Noviembre de dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutada, las respuestas allegadas por BANCOLOMBIA, CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y TRANSITO DE GIRON; para lo que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91a34161340eb719b7b42b6f75b4b62867ecf7e51bd93156135a251565752a0d

Documento generado en 05/11/2021 04:09:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00196841 ID 87470

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/09/2021 16:10

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (119 KB)

CR_DES_RL00196841_91539754.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>**Enviado:** miércoles, 1 de septiembre de 2021 4:02 p. m.**Para:** Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00196841 ID 87470

Hola CARLOS ANDRES BORJA PINZON

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00196841 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

JUZGADO 8 DE FAMILIA BUCARAMANGA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. **2101**, Rad: 00000000000020200035300

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

CARLOS ANDRES BORJA PINZON

Oficio: 2101**Radicado:** 00000000000020200035300**Demandante:** CLAUDIA JANETH TRUJILLO GOMEZ

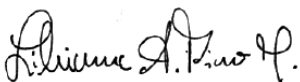
Respetado(a) señor(a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EDSON JOAO CELIS ARIZA	91539754	Se registró la medida de desembargo, el cliente queda con las cuentas activas

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



LILIANA ANDREA PINO MIRANDA

Supernumeraria

Sección Embargos y Soluciones Legales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

RV: Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0050722021 / CE0078862021

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/09/2021 8:56

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (257 KB)

CR0050722021.pdf; CR0050722021 (1).pdf;

De: RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com> en nombre de RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 4:42 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0050722021 / CE0078862021



Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder

 RPost® Patented



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0078862021

CR0050722021

30/08/2021 3:48:09 p. m.

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Att. CARLOS ANDRES BORJA PINZON

OFICIO: 2100 DE 27/08/2021

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE: CLAUDIA JANETH TRUJILLO GOMEZ C.C. No.63.535.026

DDO:EDSON JOAO CELIS ARIZA C.C. No. 91.539.754

RAD: 20200035300

Por medio de la presente les informamos que el oficio de la referencia fue inscrito el 2021/08/27 en el registro mercantil que se lleva en esta cámara de comercio, bajo el número 43192 del Libro VIII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES.

Cordial saludo

GLORIA ESPERANZA ORDOÑEZ FORERO
ABOGADA OFICINA SECCIONALES

Liquidación 10067743

Matricula 112020

[CR0050722021](#)

Anexo certificado de CELIS ARIZA EDSON JOAO 2 FOLIOS



SC 1416-1



CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
CELIS ARIZA EDSON JOAO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 27 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-112020-01 DEL 2004/04/06
NOMBRE: CELIS ARIZA EDSON JOAO
CEDULA DE CIUDADANIA : 91539754
NIT: 91539754-0 BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 26 # 1 - 08
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6336712
TELEFONO2: 3187348171
EMAIL : gilmavargasmurillo2009@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 26 # 1 - 08
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6336712
TELEFONO2: 3187348171
EMAIL : gilmavargasmurillo2009*@hotmail.com

ACTIVOS : 16.100.000

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE
CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DE: BANCO DE BOGOTA
CONTRA: EDSON JOAO CELIS ARIZA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
POR MEDIO DE OFICIO DE AGOSTO DE 2008, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 110455, UBICADO EN CENFER KILOMETRO 6 VIA QUE DE
BUCARAMANGA CONDUCE A GIRON, DENOMINADO EDSON JOAO CELIS ARIZA.
OFICIO No 2033/2007-0786 INSCR 2008/11/06

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 110455 DEL 2004/04/06

NOMBRE: CELIS ARIZA EDSON JOAO
FECHA DE RENOVACION: MARZO 27 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 26 # 1 - 08
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6336712
E-MAIL: gilmavargasmurillo2009@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1.874.000.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4723

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/08/30 15:42:14 -

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

RV: OFICIO 210120200035300 / No. RAD O PROCESO 20200035300 / _AOCE- 2021-3066374 OG

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/10/2021 9:02

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (203 KB)

_AOCE-2021-3066374.372.pdf; 4-(5817).pdf;

De: Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 8:39 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO 210120200035300 / No. RAD O PROCESO 20200035300 / _AOCE- 2021-3066374 OG

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2021

_AOCE-2021-3066374.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 210120200035300 N° RAD O PROCESO 20200035300

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios

Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 4-5817

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: JAIME MORENO



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 220



Bucaramanga, 27 de agosto de 2021
Oficio No. 2101/2020-00353-00

Señores

BANCO DE BOGOTÁ
BANCOLOMBIA
DAVIVIENDA
BANCO AV VILLAS
BANCO BBVA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
COLPATRIA
BANCO CAJA SOCIAL –HSBC
BANCO ITAÚ
FINANCIERA COOMULTRASAN
BANCO POPULAR
BANCO OCCIDENTE
CREZCAMOS
FUNDACIÓN PARA TODOS

Ciudad

ASUNTO: LEVANTA MEDIDA EMBARGO

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DTE:	CLAUDIA JANETH TRUJILLO GOMEZ	C.C. No. 63.535.026
DDO:	EDSON JOAO CELIS ARIZA	C.C. No. 91.539.754
RAD:	2020 00353 00	

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de agosto de 2021, emitido en el proceso de la referencia, se ORDENÓ LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que reposen en las cuentas bancarias de sus entidades a nombre del señor EDSON JOAO CELIZ ARIZA, identificado con C.C. 91.539.754.

En consecuencia, queda sin efecto alguno el Oficio No. 105 de fecha 19 de febrero de 2021.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BORJA PINZON
Secretario Ad-Hoc

RV: OFICIO No. 2101 (27 DE AGOSTO DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00353-00 RECIBIDO: 30 DE AGOSTO DEL 2021.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 10:10

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Rubén Dario Gómez <juridica@transitodegiron.com.co>

Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 8:12 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO No. 2101 (27 DE AGOSTO DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00353-00 RECIBIDO: 30 DE AGOSTO DEL 2021.

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den acuse de recibido al presente correo.

Sin otro asunto,



CRISTIAN JULIAN CARREÑO PEREZ

ABOGADO

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> **Email:** juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-7194-2021

Girón, 16 DE OCTUBRE DEL 2021

Señor(a)(es):

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

J08FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BUCARAMANGA-SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 2101 (27 DE AGOSTO DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00353-00 RECIBIDO: 30 DE AGOSTO DEL 2021.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la (s) medida (s) cautelar (es) impartida (s) por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **WFD372**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Cristian Julian Carreño Perez
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

RV: OFICIO No. 2101 (27 DE AGOSTO DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00353-00 RECIBIDO: 30 DE AGOSTO DEL 2021.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 10:09

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Rubén Dario Gómez <juridica@transitodegiron.com.co>

Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 8:11 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO No. 2101 (27 DE AGOSTO DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00353-00 RECIBIDO: 30 DE AGOSTO DEL 2021.

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den acuse de recibido al presente correo.

Sin otro asunto,



CRISTIAN JULIAN CARREÑO PEREZ

ABOGADO

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> **Email:** juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-7193-2021

Girón, 16 DE OCTUBRE DEL 2021

Señor(a)(es):

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

J08FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BUCARAMANGA-SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 2101 (27 DE AGOSTO DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00353-00 RECIBIDO: 30 DE AGOSTO DEL 2021.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la (s) medida (s) cautelar (es) impartida (s) por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **GQU000**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Cristian Julian Carreño Perez
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.